MODIFICACIÓN N° 1 AL CONVENIO DE ASOCIACIÓN 324 DEL 04 DE DICIEMBRE DEL 2025

Entre el **MUNICIPIO DE BUCARAMANGA**, a través de **IVAN DARIO TORRES ALFONSO**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 13.740.179 expedida en Bucaramanga / Santander, actuando en su calidad de Secretario de Desarrollo Social, quien fue delegado para celebrar contratos y convenios por el señor Alcalde mediante Decreto Delegación No 041 del 20 de febrero de 2025 y que para efectos de esta **MODIFICACIÓN No.1** se denominará EL MUNICIPIO; y por la otra, la entidad sin ánimo de lucro **FUNDACIÓN CRISTO REDENTOR,** con NIT **804.011.531-3,** Representada Legalmente por **MERY SOCORRO ROMERO DE PEREZ,** identificado (a) con cédula de ciudadanía **No. 63.299.001 de Bucaramanga**, quien declara bajo la gravedad de juramento manifiesta que la sociedad y él no se encuentran incursos en ninguno de los casos de incompatibilidad, inhabilidad, impedimento o prohibición de que tratan la constitución y la Ley, y se denominará EL ASOCIADO; de común acuerdo hemos acordado celebrar la presente MODIFICACIÓN N°. 1 AL CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. SDS-PC-324-2025, cuyo objeto es **"AUNAR ESFUERZOS PARA LA ASISTENCIA Y ATENCIÓN INTEGRAL DE LAS PERSONAS MAYORES EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD A TRAVÉS DEL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS DE MODALIDAD CENTRO VIDA Y CENTRO DE BIENESTAR EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA" *LOTE No.IX*,** teniendo en cuenta las siguientes consideraciones: **1)** Que, la Secretaría de Desarrollo Social llevó a cabo el proceso competitivo SDS-PC-006-2025 con el objeto de **"AUNAR ESFUERZOS PARA LA ASISTENCIA Y ATENCIÓN INTEGRAL DE LAS PERSONAS MAYORES EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD A TRAVÉS DEL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS DE MODALIDAD CENTRO VIDA Y CENTRO DE BIENESTAR EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA"**, el cual dio como resultado la adjudicación de 11 lotes, a saber:

- Lote 1 Asilo San Antonio de la Congregación de las Hermanitas de los Ancianos Desamparados de Bucaramanga
- Lote 2 Asilo San Rafael.
- Lote 3 Centro Bienestar del Anciano
- Lote 4 Fundación casa de Caridad Santa Rita de Casia.
- Lote 5 Hogar Geriátrico Luz de Esperanza.
- LOTE 6 FUNDACIÓN ALBEIRO VARGAS Y ÁNGELES CUSTODIOS
- Lote 7 Fundación de las Tinieblas a la Luz.
- Lote 8 Shalom Casa de Paz
- **Lote 9 Fundación Cristo Redentor**
- Lote 10 Asociación Voluntaria de Apoyo Integral al Enfermo de Cáncer AVAC
- Lote 11 Fundación Centro Día Teresa de Jesús

2). Que el Convenio de Asociación No.324 del 04 de diciembre del 2025, suscrito con FUNDACIÓN CRISTO REDENTOR, con NIT 804.011.531-3, Representada Legalmente por MERY SOCORRO ROMERO DE PEREZ, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 63.299.001 de Bucaramanga, tiene como fecha de inicio el 05 de diciembre de 2025 y fecha de terminación el 30 de junio de 2026, de conformidad con el Acta de Inicio que se encuentra publicada en SECOP II, encontrándose vigente a la fecha, el cual a la fecha ha ejecutado y cumplido a satisfacción con las compromisos adquiridos, según los informes de supervisión que reposan en el respectivo expediente contractual, con base en la siguiente distribución del plazo:

MODALIDAD	VIGENCIA	PLAZO	
CENTRO VIDA	2025	DÍAS	18
(con atención días hábiles de lunes a viernes)	2026	DÍAS	119
PLAZO TOTAL CV			**137**
CENTRO DE BIENESTAR	2025	DÍAS	28
(con atención todos los días del mes)	2026	DÍAS	181
PLAZO TOTAL CB			**209**

3). Que, el valor inicial total del convenio es de **QUINIENTOS OCHENTA MILLONES CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS MCTE ($580.004.500),** de los cuales el municipio aportará **TRESCIENTOS QUINCE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CIENTO QUINCE PESOS MCTE ($315.388.115),** y la ESAL aportará **DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS DIECISÉIS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS MCTE ($264.616.385).** El valor de la MODALIDAD CENTRO VIDA es de **DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES CIENTO NOVENTA Y UN MIL PESOS MCTE ($266.191.000),** de los cuales el Municipio de Bucaramanga aportará **CIENTO CUARENTA Y NUEVE MILLONES SEISENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS MCTE ($149.066.960), equivalente al 56% y la ESAL aportará en especie el 44% equivalente a CIENTO DIECISIETE MILLONES CIENTO VEINTICUATRO MIL CUARENTA PESOS MCTE ($117.124.040),** incluido el IVA y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, legalización, ejecución y liquidación del convenio. El valor de la MODALIDAD CENTRO BIENESTAR es de **TRESCIENTOS TRECE MILLONES OCHOCIENTOS TRECE MIL QUINIENTOS PESOS MCTE ($313.813.500),** de los cuales el Municipio de Bucaramanga aportará **CIENTO SESENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS VEINTIÚN MIL CIENTO CINCUENTA Y CINCO PESOS MCTE ($166.321.155),** equivalente al 53% y la ESAL aportará en especie el 47% equivalente a **CIENTO CUARENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS MCTE ($147.492.345),** incluido el IVA y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, legalización, ejecución y liquidación del convenio.**4).** Estos centros constituyen

espacios fundamentales para la prestación de servicios integrales de cuidado, promoción de la salud, prevención de la dependencia funcional y fortalecimiento del envejecimiento activo y saludable. Asimismo, brindan atención interdisciplinaria mediante acciones de seguimiento en salud, soporte nutricional, estimulación cognitiva, actividades físicas adaptadas, acompañamiento psicosocial y espacios de integración comunitaria, contribuyendo al mantenimiento de la capacidad funcional, la autonomía y la participación social de las personas mayores. La continuidad de estos servicios resulta esencial para mitigar factores de riesgo asociados al envejecimiento, tales como el aislamiento social, la fragilidad, el deterioro cognitivo, la depresión, la desnutrición y la pérdida progresiva de la independencia funcional, condiciones que impactan de manera significativa su calidad de vida y bienestar integral. Razón por la cual, garantizar el funcionamiento permanente de los Centros de Bienestar y Centros Vida del Municipio constituye una medida necesaria para asegurar la atención oportuna y continua de la población adulta mayor en condición de vulnerabilidad, favoreciendo la protección de sus derechos, la inclusión social y el mejoramiento de sus condiciones de vida, en el marco de las políticas públicas nacionales, departamentales y municipales orientadas a la protección, promoción y garantía de los derechos de las personas mayores, la Secretaría de Desarrollo Social considera pertinente y conveniente asegurar la prestación ininterrumpida de la oferta institucional, conservando su papel estratégico dentro de la red de atención y protección social para esta población. **5).** Que la supervisora del convenio, consideró procedente la adición de **DOSCIENTOS OCHENTA MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($280.772.500)**, de los cuales el municipio aportará **CIENTO CINCUENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y TRES MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($152.773.145),** y la ESAL aportará en especie **CIENTO VEINTISIETE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($127.999.355).** El valor de la MODALIDAD CENTRO VIDA corresponde a **CIENTO TREINTA Y DOS MILLONES CIENTO VEINTICUATRO MIL PESOS M/CTE ($132.124.000)**, de los cuales el Municipio de Bucaramanga aportará **SETENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE ($73.989.440)**, equivalente al 56%, y la ESAL aportará en especie **CINCUENTA Y OCHO MILLONES CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS M/CTE ($58.134.560)**, equivalente al 44%.El valor de la MODALIDAD CENTRO DE BIENESTAR corresponde a **CIENTO CUARENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($148.648.500)**, de los cuales el Municipio de Bucaramanga aportará **SETENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CINCO PESOS M/CTE ($78.783.705)**, equivalente al 53%, y la ESAL aportará en especie **SESENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($69.864.795),** equivalente al 47%. **6).** Estas acciones están encaminadas a promover el desarrollo de habilidades que fortalecen su autonomía, independencia y participación en los diferentes entornos de la vida cotidiana, contribuyendo de manera directa al mejoramiento de su calidad de vida y a su proceso de inclusión social. **7).** Por lo anterior, la Secretaría de Desarrollo Social expidió Certificado de Disponibilidad Presupuestal No2948, 2949, 2978, 2977 y 3022 de la vigencia 2026, por un valor total de **CIENTO CINCUENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y TRES MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($152.773.145)**, con el fin de seguir prestando el servicio por la **FUNDACIÓN CRISTO REDENTOR**. **8).** Que, en calidad de supervisora del convenio MARÍA ISABEL BALLESTEROS NOBZA emitió concepto favorable a la solicitud del asociado. **9).** La presente modificación adicionando y prorrogando el presente convenio no transgrede las normas citadas y permite la ejecución eficiente de los recursos, sin sobrepasar la prohibición legal de adicionar los contratos y convenios en más del 50% del valor inicial del convenio. **10).** Las demás cláusulas no modificadas, aclaradas y/o adicionadas permanecerán vigentes.

Por las razones expuestas, las partes

ACUERDAN:

PRIMERA: Modificar clausula **CUARTA: VALOR,** la cual quedará de la siguiente manera:

> CUARTA: VALOR – El valor total del convenio, una vez realizada la presente adición, asciende a la suma de **OCHOCIENTOS SESENTA MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL PESOS M/CTE ($860.777.000)**, de los cuales el Municipio de Bucaramanga aporta la suma de **CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES CIENTO SESENTA Y UN MIL DOSCIENTOS SESENTA PESOS M/CTE ($468.161.260)**, y la ESAL aporta en especie la suma de **TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS QUINCE MIL SETECIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE ($392.615.740)**,incluidos el IVA y todos los tributos que se generen con ocasión de la celebración, legalización, ejecución y liquidación del convenio.

MODALIDAD	CUPOS	PLAZO EN DÍAS	VALOR CUPO (DÍA)	% DE APORTES MUNICIPIO	% DE APORTES ESAL	VALOR TOTAL DEL CONVENIO POR MODALIDAD CV Y CB	APORTE MUNICIPIO	APORTE ESAL
CENTRO VIDA	40	205	$ 48.575	56%	44%	$ 398.315.000	$ 223.056.400	$ 175.258.600
CENTRO DE BIENESTAR	35	308	$ 42.900	53%	47%	$ 462.462.000	$ 245.104.860	$ 217.357.140
TOTALES						$ 860.777.000	$ 468.161.260	$ 392.615.740

SEGUNDO: Modificar la cláusula **SEXTA PLAZO,** la cual quedará de la siguiente manera:

SEXTA. – PLAZO: El plazo de ejecución **HASTA EL 07 DE OCTUBRE DE 2026**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, previa expedición de registro presupuestal y aprobación de las garantías requeridas.

MODALIDAD	VIGENCIA	PLAZO	
CENTRO VIDA	2025	DÍAS	18
(con atención días hábiles de lunes a viernes)	2026	DÍAS	187
PLAZO TOTAL CV			205
CENTRO DE BIENESTAR	2025	DÍAS	28
(con atención todos los días del mes)	2026	DÍAS	280
PLAZO TOTAL CB			308

TERCERO: Modificar la cláusula **DECIMA TERCERA IMPUTACION PRESUPUESTAL,** la cual quedará de la siguiente manera:

DECIMA TERCERA. -IMPUTACION PRESUPUESTAL. – Certificados de Disponibilidad Presupuestal **No. 00008860, 00008861, 00008862 y 00008863 del 21 de noviembre del 2025,** expedido por la Secretaría de Hacienda Municipal, del presupuesto general de gastos del Municipio de Bucaramanga (Santander), para la vigencia fiscal 2025, con el cual se cancelará el valor del presente convenio.

Así mismo cuenta con certificados plan anual de adquisiciones **No. 6204, 6203, 6205 y 6202 DEL 21 DE NOVIEMBRE DEL 2025**, el valor del convenio para la vigencia 2026, se encuentra amparado en el **ACUERDO MUNICIPAL NO. 043 DEL 2025, DEL 14 DE NOVIEMBRE DEL 2025** "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DE BUCARAMANGA PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS PARA LA VIGENCIA FISCAL 2026 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

Para llevar a cabo la presente modificación, la Secretaria de Hacienda del Municipio de Bucaramanga expidió los Certificados de Disponibilidad Presupuestal Nos. 2948, 2949, 2978, 2977 y 3022 de la vigencia 2026, por un valor total de CIENTO CINCUENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y TRES MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($152.773.145).

CUARTO: La ESAL ajustará y/o actualizará la garantía de cumplimiento con el nuevo valor del convenio y los plazos del mismo, dentro de los 3 días siguientes a la suscripción del presente modificatorio.

QUINTO: Las demás clausulas permanecen vigentes sin modificación alguna.

SEXTO: PUBLICACIÓN. - En virtud de lo dispuesto en el Artículo 223 del decreto Ley 019 de 2012, en concordancia con el Artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015 y el manual de contratación vigente, se procederá a la publicación del presente documento de adición en el SECOP que administra la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente: www.colombiacompra.gov.co.

Para presente se firma en Bucaramanga, 25 JUN 2026

Por el MUNICIPIO,

IVAN DARIO TORRES ALFONSO
C.C. 13.740.179 de Bucaramanga
Secretario de Desarrollo Social
Municipio de Bucaramanga

Por la ESAL,

FUNDACIÓN CRISTO REDENTOR
Nit: **804.011.531-3**
Representante Legal
MERY SOCORRO ROMERO DE PÉREZ
C.C. No. 63.299.001 de Bucaramanga

Proyectó: David Alejandro Herrera Rincón –CPS-SDS
Revisó: Angelica Andrea Cacua– CPS-SDS

SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL N°	001
FECHA DE ELABORACIÓN DE LA SOLICITUD:	25 JUN. 2026

DATOS GENERALES DEL CONTRATO O CONVENIO A MODIFICAR

NÚMERO DEL CONTRATO O CONVENIO:	324-2025
FECHA DEL CONTRATO O CONVENIO:	04 DE DICIEMBRE DEL 2025
TIPOLOGÍA DEL CONTRATO O CONVENIO:	CONVENIO DE ASOCIACIÓN
MODALIDAD DE SELECCIÓN DE CONTRATO:	RÉGIMEN ESPECIAL DE CONTRATACIÓN.
OBJETO CONTRACTUAL:	"AUNAR ESFUERZOS PARA LA ASISTENCIA Y ATENCIÓN INTEGRAL DE LAS PERSONAS MAYORES EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD A TRAVÉS DEL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS DE MODALIDAD CENTRO VIDA Y CENTRO DE BIENESTAR EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA". *LOTE No. IX.*
PLAZO INICIAL:	EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONVENIO ES HASTA EL 30 DE JUNIO DEL 2026, A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO
VALOR INICIAL EN PESOS:	El valor total del convenio es de QUINIENTOS OCHENTA MILLONES CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS MCTE ($580.004.500), de los cuales el municipio aportará TRESCIENTOS QUINCE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CIENTO QUINCE PESOS MCTE ($315.388.115), y la ESAL aportará DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS DIECISÉIS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS MCTE ($264.616.385). El valor de la MODALIDAD CENTRO VIDA es de DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES CIENTO NOVENTA Y UN MIL PESOS MCTE ($266.191.000), de los cuales el Municipio de Bucaramanga aportará CIENTO CUARENTA Y NUEVE MILLONES SEISENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS MCTE ($149.066.960), equivalente al 56% y la ESAL aportará en especie el 44% equivalente a CIENTO DIECISIETE MILLONES CIENTO VEINTICUATRO MIL CUARENTA PESOS MCTE ($117.124.040), incluido el IVA y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, legalización, ejecución y liquidación del convenio. El valor de la MODALIDAD CENTRO BIENESTAR es de TRESCIENTOS TRECE MILLONES OCHOCIENTOS TRECE MIL QUINIENTOS PESOS MCTE ($313.813.500), de los cuales el Municipio de Bucaramanga aportará CIENTO SESENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS VEINTIÚN MIL CIENTO CINCUENTA Y CINCO PESOS MCTE ($166.321.155), equivalente al 53% y la ESAL aportará en especie el 47% equivalente a CIENTO CUARENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS MCTE ($147.492.345), incluido el IVA y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, legalización, ejecución y liquidación del convenio.
VALOR INICIAL EN SMLMV:	407,44
VALOR DEL ANTICIPO:	*N/A*
FECHA DE INICIO:	05 DE DICIEMBRE DEL 2025
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:	30 DE JUNIO DEL 2026
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN:	07 DE OCTUBRE DE 2026
NOMBRE DEL ORDENADOR DEL GASTO:	IVAN DARIO TORRES ALFONSO
CARGO ORDENADOR DEL GASTO:	SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL
NOMBRE DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR	MARIA ISABEL BALLESTEROS NOBZA
CONTRATISTA O ASOCIADO:	**FUNDACIÓN CRISTO REDENTOR**
NIT. O C.C. CONTRATISTA O ASOCIADO:	804.011.531-3

DATOS DE MODIFICACIÓN(ES) ANTERIOR(ES)

Modificaciones	No.	Tiempo	Fecha inicial	Fecha Final
Suspensión	N/A	N/A	N/A	N/A
Ampliación de suspensión	N/A	N/A	N/A	N/A
Ampliación de suspensión	N/A	N/A	N/A	N/A
Tipo de modificación	N/A	N/A	N/A	N/A
MODIFICACIÓN	N/A	N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Otras modificaciones		**Fecha de la modificación**	**Observaciones**	
N/A	N/A	N/A	N/A	

DE LA MODIFICACIÓN A SOLICITAR

En el marco de la actividad contractual de las Entidades Estatales, *y de conformidad con la necesidad de la Secretaría de Desarrollo Social, se llevó a cabo la contratación de la referencia bajo los parámetros normativos contenidos en el Decreto 092 de 2017, el cual en su artículo 8 establece: "La contratación a la que hace referencia el presente decreto está sujeta a las normas generales aplicables a la contratación pública excepto en lo reglamentado en el presente decreto."*

Así las cosas, resulta fundamental que el proceso de contratación se desarrolle bajo los principios y postulados establecidos en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, en los aspectos no regulados por la norma especial, Decreto 092 de 2017. Estos principios, que incluyen transparencia, economía, eficacia, publicidad, celeridad y responsabilidad, son pilares fundamentales para garantizar la correcta gestión de los recursos públicos y la obtención de los mejores resultados para la entidad.

En consonancia con lo anterior, la jurisprudencia ha establecido de manera consistente que el objetivo primordial de la contratación estatal en el marco del Estado Social de Derecho radica en la búsqueda del interés general. El contrato estatal, en este sentido, se configura como uno de los "*instrumentos jurídicos fundamentales que el Estado emplea para materializar sus fines, cumplir con sus obligaciones públicas y brindar los servicios que le competen, contando con la colaboración del sector privado, al cual se le encomienda la ejecución, a nombre de la administración, de las tareas acordadas*".

Es por eso que, a más del principio de la autonomía de la voluntad, la aplicación de la figura de la **MODIFICACIÓN** encuentra sus límites y fundamento en la primacía del interés general como causa de la contratación estatal, y en la consecución de los fines del Estado tal como lo dispone el artículo 3 de la Ley 80 de 1993.

El Estatuto General de la Contratación de la Administración Pública, sin desconocer el principio de legalidad administrativa y dentro del marco del ejercicio de la autonomía de la voluntad, del interés general y del principio de conservación del contrato, permite la estipulación de cláusulas o la elaboración de acuerdos con el fin de modificar el contrato estatal excepto su objeto mismo.

Con esta regla de conducta transcrita, resulta relevante para la conservación del contrato, la exigencia tanto a la Administración y a los contratistas, del despliegue de toda actividad necesaria en cada una de las partes para cumplir con el objeto contratado y para que, a su vez, a través de la contratación se logren los fines públicos.

Al respecto, vale la pena destacar lo señalado por la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado en concepto del 13 de agosto de 2009: *"La Contratación Estatal responde de múltiples maneras a ese mandato y, en cuanto al concepto que se emite, se resalta que la posibilidad de modificar los contratos estatales/convenios es una especial forma de hacer prevalecer la finalidad del contrato sobre los restantes elementos del mismo. Por mutabilidad del Contrato Estatal se entiende el derecho que tiene la administración de variar, dadas ciertas condiciones, las obligaciones a cargo del contratista particular, cuando sea necesario para el cumplimiento del objeto y de los fines generales del Estado".*

En el mismo sentido, Colombia Compra Eficiente mediante Concepto C – 030 de 2023 ha manifestado "*Ahora bien, la ejecución de los contratos estatales está sujeta a los cambios propios del paso del tiempo. Así, durante la etapa de planeación, las entidades públicas estiman y determinan las prestaciones que demanda la satisfacción de la necesidad de interés colectivo que se pretende satisfacer. No obstante, durante la ejecución del contrato, las partes identifican alguna de las siguientes situaciones: i) la necesidad de mayores cantidades de bienes o actividades a los inicialmente previstos, a lo que se conoce como «mayores cantidades de obra», «obras adicionales» o adición de «ítems contractuales»; y ii) la necesidad de ampliar las prestaciones contractuales, mediante la ejecución de nuevos ítems o actividades, no incluidos en el contrato inicial, para lo que en la práctica las entidades ejecutan «obras extras» o «amplían el alcance» del contrato mediante la celebración de un «contrato adicional».*"

TIPO DE MODIFICACIÓN	MODIFICACIÓN N°1, ADICIÓN Y PRORROGA AL CONVENIO DE ASOCIACIÓN 324-2025.

CONTRACTUAL	
SITUACIÓN (ES) QUE MOTIVA(N) LA MODIFICACIÓN CONTRACTUAL	La Administración Municipal como garante de los derechos de los ciudadanos, requiere mantener vigentes los servicios institucionales para atención y salvaguarda del grupo poblacional adulto mayor del Municipio de Bucaramanga: Mediante acuerdo Municipal 032 del 29 de diciembre de 2020, por medio del cual se adoptó la política pública para el disfrute del envejecimiento humano y vejez de Bucaramanga 2020-2030 con el objeto de garantizar la promoción, protección, restablecimiento y ejercicio pleno de los derechos de las personas mayores de 60 años residentes en el municipio, facilitando su desarrollo social, político, económico, cultural y recreativo, desde el disfrute de un envejecimiento humano activo. Así pues, en cumplimiento de lo anteriormente expuesto y en los deberes del ente territorial con relación a la población de adultos mayores, plasmó en el Acuerdo No 007 de 18 de junio de 2024, por medio del cual se aprueba y adopta el plan de desarrollo "***BUCARAMANGA, AVANZA SEGURA***" para la vigencia 2024-2027 en el Municipio de Bucaramanga, en ejecución del programa "*Atención integral de población en situación permanente de desprotección social y/o familiar*" que tiene por objetivo "*Proporcionar atención integral y mejorar las condiciones de vida de las poblaciones en situación de desprotección social y/o familiar en Bucaramanga, incluyendo adultos mayores, personas con discapacidad y habitantes de calle, a través de servicios asistenciales que restablezcan y mantengan su dignidad y bienestar.*", además de incrementar el número de adultos mayores satisfechos con los programas enfocados hacia esta población y el número de beneficiados de los mismos programas. Por consiguiente, estableció la siguiente meta: *"Atender a 940 adultos mayores con servicios integrales en modalidad Centro Vida mediante espacios culturales, artísticos y recreativos" y "Aumentar a 700 la cobertura de personas mayores vinculadas a los procesos de atención integral modalidad Centro Bienestar"* Para dar viabilidad a las Metas propuestas previamente, la Secretaría de Desarrollo Social, inscribió en el Banco de Proyectos de Inversión Pública el proyecto "FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE ATENCION INTEGRAL DE LA POBLACION ADULTA MAYOR EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA" BPIN 2024680010125. Que, la Secretaría de Desarrollo Social, radicó solicitud de autorización de vigencias futuras para el año 2026, las cuales fueron debatidas en el concejo municipal los días 10, 11 de noviembre del año 2025 y aprobado mediante acuerdo municipal No. 043 del 2025. La asignación anticipada de recursos aseguró la planificación adecuada, evitando vacíos en la atención y permitió que el convenio siguiera desarrollándose de forma eficiente y oportuna desde finales del año 2025 e inicios del año 2026. Que, la Secretaría de Desarrollo Social llevó a cabo el proceso competitivo SDS-PC-006-2025 con el objeto de "**AUNAR ESFUERZOS PARA LA ASISTENCIA Y ATENCIÓN INTEGRAL DE LAS PERSONAS MAYORES EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD A TRAVÉS DEL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS DE MODALIDAD CENTRO VIDA Y CENTRO DE BIENESTAR EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA**", el cual dio como resultado la adjudicación de 11 lotes, a saber: - Lote 1 Asilo San Antonio de la Congregación de las Hermanitas de los Ancianos Desamparados de Bucaramanga - Lote 2 Asilo San Rafael. - Lote 3 Centro Bienestar del Anciano - Lote 4 Fundación casa de Caridad Santa Rita de Casia. - Lote 5 Hogar Geriátrico Luz de Esperanza. - LOTE 6 FUNDACIÓN ALBEIRO VARGAS Y ÁNGELES CUSTODIOS - Lote 7 Fundación de las Tinieblas a la Luz. - Lote 8 Shalom Casa de Paz - **Lote 9 Fundación Cristo Redentor** - Lote 10 Asociación Voluntaria de Apoyo Integral al Enfermo de Cáncer AVAC - Lote 11 Fundación Centro Día Teresa de Jesús Que el Convenio de Asociación No.324 del 04 de diciembre del 2025, suscrito con **FUNDACIÓN CRISTO REDENTOR**, con Nit: 804.011.531-3, Representada Legalmente por **MERY SOCORRO ROMERO DE PEREZ**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 63.299.001 de Bucaramanga, tiene como fecha de inicio el 05 de diciembre de 2025 y fecha de terminación el 30 de junio de 2026, de conformidad con el Acta de Inicio que se encuentra publicada en SECOP II, encontrándose vigente a la fecha, el cual a la fecha ha ejecutado y cumplido a satisfacción con las compromisos adquiridos, según los informes de supervisión que reposan en el respectivo expediente contractual, con base en la siguiente distribución del plazo: **MODALIDAD** \| **VIGENCIA** \| **PLAZO** 2025 \| DÍAS \| 18

CENTRO VIDA (con atención días hábiles de lunes a viernes)	2026	DÍAS	119
PLAZO TOTAL CV			137
CENTRO DE BIENESTAR (con atención todos los días del mes)	2025	DÍAS	28
	2026	DÍAS	181
PLAZO TOTAL CB			209

El valor total del convenio es de **QUINIENTOS OCHENTA MILLONES CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS MCTE ($580.004.500),** de los cuales el municipio aportará **TRESCIENTOS QUINCE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CIENTO QUINCE PESOS MCTE ($315.388.115)**, y la ESAL aportará **DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS DIECISÉIS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS MCTE ($264.616.385).**

El valor de la MODALIDAD CENTRO VIDA es de **DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES CIENTO NOVENTA Y UN MIL PESOS MCTE ($266.191.000),** de los cuales el Municipio de Bucaramanga aportará **CIENTO CUARENTA Y NUEVE MILLONES SEISENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS MCTE ($149.066.960), equivalente al 56% y la ESAL aportará en especie el 44% equivalente a CIENTO DIECISIETE MILLONES CIENTO VEINTICUATRO MIL CUARENTA PESOS MCTE ($117.124.040),** incluido el IVA y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, legalización, ejecución y liquidación del convenio.

El valor de la MODALIDAD CENTRO BIENESTAR es de **TRESCIENTOS TRECE MILLONES OCHOCIENTOS TRECE MIL QUINIENTOS PESOS MCTE ($313.813.500)**, de los cuales el Municipio de Bucaramanga aportará **CIENTO SESENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS VEINTIÚN MIL CIENTO CINCUENTA Y CINCO PESOS MCTE ($166.321.155),** equivalente al 53% y la ESAL aportará en especie el 47% equivalente a **CIENTO CUARENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS MCTE ($147.492.345),** incluido el IVA y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, legalización, ejecución y liquidación del convenio.

LOTE 9 - FUNDACIÓN CRISTO REDENTOR DE BGA

MODALIDAD	CUPOS	PLAZO EN DÍAS	VALOR CUPO (DÍA)	% DE APORTES		VALOR TOTAL DEL CONVENIO POR MODALIDAD CV Y CB	APORTE MUNICIPIO	APORTE ESAL
				MUNICIPIO	ESAL			
CENTRO VIDA	40	137	$ 48.575	56%	44%	$ 266.191.000,00	$ 149.066.960,00	$ 117.124.040,00
CENTRO DE BIENESTAR	35	209	$ 42.900	53%	47%	$ 313.813.500,00	$ 166.321.155,00	$ 147.492.345,00
TOTALES						$ 580.004.500,00	$ 315.388.115,00	$ 264.616.385,00
PUNTOS ADICIONALES								0

Estos centros constituyen espacios fundamentales para la prestación de servicios integrales de cuidado, promoción de la salud, prevención de la dependencia funcional y fortalecimiento del envejecimiento activo y saludable. Asimismo, brindan atención interdisciplinaria mediante acciones de seguimiento en salud, soporte nutricional, estimulación cognitiva, actividades físicas adaptadas, acompañamiento psicosocial y espacios de integración comunitaria, contribuyendo al mantenimiento de la capacidad funcional, la autonomía y la participación social de las personas mayores. La continuidad de estos servicios resulta esencial para mitigar factores de riesgo asociados al envejecimiento, tales como el aislamiento social, la fragilidad, el deterioro cognitivo, la depresión, la desnutrición y la pérdida progresiva de la independencia funcional, condiciones que impactan de manera significativa su calidad de vida y bienestar integral.

Razón por la cual, garantizar el funcionamiento permanente de los Centros de Bienestar y Centros Vida del Municipio constituye una medida necesaria para asegurar la atención oportuna y continua de la población adulta mayor en condición de vulnerabilidad, favoreciendo la protección de sus derechos, la inclusión social y el mejoramiento de sus condiciones de vida, en el marco de las políticas públicas nacionales, departamentales y municipales orientadas a la protección, promoción y garantía de los derechos de las personas mayores, la Secretaría de Desarrollo Social considera pertinente y conveniente asegurar la prestación ininterrumpida de la oferta institucional, conservando su papel estratégico dentro de la red de atención y protección social para esta población.

Por lo expuesto, la administración municipal debe garantizar la continuidad en la prestación de los servicios mencionados ampliando el plazo de ejecución del convenio vigente desde el 01 de julio al 07 de octubre del 2026, así.

MODIFICACIÓN 1

LOTE 9 - FUNDACIÓN CRISTO REDENTOR DE BGA

MODALIDAD	CUPOS	PLAZO EN DÍAS	VALOR CUPO (DÍA)	% DE APORTES		VALOR TOTAL DEL CONVENIO POR MODALIDAD CV Y CB	APORTE MUNICIPIO	APORTE ESAL
				MUNICIPIO	ESAL			
CENTRO VIDA	40	68	$ 48.575	56%	44%	$ 132.124.000,00	$ 73.989.440,00	$ 58.134.560,00
CENTRO DE BIENESTAR	35	99	$ 42.900	53%	47%	$ 148.648.500,00	$ 78.783.705,00	$ 69.864.795,00
TOTALES						**$280.772.500,00**	**$152.773.145,00**	**$127.999.355,00**

En consecuencia, se hace necesario adicionar el valor del convenio de la referencia por un valor de **DOSCIENTOS OCHENTA MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($280.772.500)**, de los cuales el municipio aportará **CIENTO CINCUENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y TRES MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($152.773.145)**, y la ESAL aportará en especie **CIENTO VEINTISIETE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($127.999.355).**

El valor de la MODALIDAD CENTRO VIDA corresponde a **CIENTO TREINTA Y DOS MILLONES CIENTO VEINTICUATRO MIL PESOS M/CTE ($132.124.000),** de los cuales el Municipio de Bucaramanga aportará **SETENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE ($73.989.440),** equivalente al 56%, y la ESAL aportará en especie **CINCUENTA Y OCHO MILLONES CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS M/CTE ($58.134.560),** equivalente al 44%.

El valor de la MODALIDAD CENTRO DE BIENESTAR corresponde a **CIENTO CUARENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($148.648.500),** de los cuales el Municipio de Bucaramanga aportará **SETENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CINCO PESOS M/CTE ($78.783.705**), equivalente al 53%, y la ESAL aportará en especie **SESENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($69.864.795)**, equivalente al 47%.

Para llevar a cabo lo anterior, la Secretaria de Hacienda del Municipio de Bucaramanga expidió los Certificados de Disponibilidad Presupuestal Nos. 2948, 2949, 2978, 2977 y 3022 de la vigencia 2026, por un valor total de **CIENTO CINCUENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y TRES MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($152.773.145).**

ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

La actividad estatal, como eje principal de la administración pública, comporta el manejo de los recursos públicos para la consecución de los fines esenciales del Estado, a través de la participación y colaboración de los particulares (Barragán, 2016)

Para Álvaro Tafur Galvis la participación tiene múltiples modalidades o formas, las cuales pueden agruparse atendiendo al ámbito de su incidencia preponderante y directa, así como a la autoridad ante la cual se hace efectiva. Es así como pueden distinguirse la participación social en el ámbito político, en la función constituyente o frente a la actividad legislativa, que se cumple básicamente ante el órgano legislativo; la participación administrativa, ante o en los órganos administrativos; y la participación en el ámbito de los organismos de control y la rama judicial.[1]

Este concepto de colaboración fue introducido con la Constitución Política de 1.991 contemplando la intervención de los particulares en la actividad administrativa, no sólo considerada la colaboración desde el punto de vista orgánico ante o en los órganos administrativos, sino especialmente desde el punto de vista material, es decir, en el ámbito propio del desarrollo de funciones administrativas12

En tal sentido el artículo 209 de la Carta Magna establece que *"la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia. economía. celeridad. imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones."* Más adelante en el artículo 355 autoriza al Gobierno a *"celebrar contratos con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el Plan Nacional y los planes seccionales de Desarrollo"*. Finalmente, el artículo 365 contempla que los servicios públicos podrán ser prestados por el Estado o por particulares en aras de asegurar su prestación eficiente a todos los habitantes del territorio nacional.

Por su parte, el artículo 96 de la Ley 489 de 1.998 establece que:

[1] Cfr. TAFUR GALVIS, La Constitución de 1991 y la modernización del Estado colombiano, Universidad Externado de Colombia, Bogotá, 1993, p. 34. Para otra clasificación de la participación véase, SÁNCHEZ TORRES, op. cit., p. 62.

"Las entidades estatales, cualquiera sea su naturaleza y orden administrativo podrán, con la observancia de los principios señalados en el artículo 209 de la Constitución, asociarse con personas jurídicas particulares, mediante la celebración de convenios de asociación o la creación de personas jurídicas, para el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que les asigna a aquellas la ley.

Los convenios de asociación a que se refiere el presente artículo se celebraran de conformidad con lo dispuesto en el artículo 355 de la Constitución Política, en ellos se determinara con precisión su objeto, término, obligaciones de las partes, aportes, coordinación y todos aquellos aspectos que se consideren pertinentes."

De lo anterior se deduce que las Entidades del Estado pueden asociarse con Entidades privadas sin ánimo de lucro con el objetivo de garantizar la prestación adecuada del servicio de la función pública y el cumplimiento de los fines del estado; siempre y cuando la naturaleza en la creación del privado se encuentre a fin con las funciones asignadas a la Entidad Estatal, con fundamento en el principio de colaboración.

Ahora bien, bajo el contexto jurídico y fáctico esgrimido anteriormente, y teniendo en cuenta que el convenio suscrito comporta una relación colaborativa entre el particular y el estado para la adecuada y eficiente prestación de los servicios institucionales que la Administración Municipal ofrece a las personas mayores en situación de vulnerabilidad en su obligación de garantizar los derechos de este grupo poblacional; se considera oportuno y conveniente llevar a cabo la modificación solicitada.

OBJETO DE LA MODIFICACIÓN Y CLÁUSULAS DEL CONTRATO

Por lo anterior, se solicita modificar las cláusulas **CUARTA VALOR, SEXTA PLAZO Y DECIMA TERCERA IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL**, quedando de la siguiente manera:

CUARTA: VALOR – El valor total del convenio, una vez realizada la presente adición, asciende a la suma de **OCHOCIENTOS SESENTA MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL PESOS M/CTE ($860.777.000),** de los cuales el Municipio de Bucaramanga aporta la suma de **CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES CIENTO SESENTA Y UN MIL DOSCIENTOS SESENTA PESOS M/CTE ($468.161.260)**, y la ESAL aporta en especie la suma de **TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS QUINCE MIL SETECIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE ($392.615.740)**,incluidos el IVA y todos los tributos que se generen con ocasión de la celebración, legalización, ejecución y liquidación del convenio.

MODALIDAD	CUPOS	PLAZO EN DÍAS	VALOR CUPO (DÍA)	% DE APORTES MUNICIPIO	% DE APORTES ESAL	VALOR TOTAL DEL CONVENIO POR MODALIDAD CV Y CB	APORTE MUNICIPIO	APORTE ESAL
CENTRO VIDA	40	205	$ 48.575	56%	44%	$ 398.315.000	$ 223.056.400	$175.258.600
CENTRO DE BIENESTAR	35	308	$ 42.900	53%	47%	$ 462.462.000	$ 245.104.860	$217.357.140
TOTALES						$ 860.777.000	$468.161.260	$392.615.740

SEXTA. – PLAZO: El plazo de ejecución **HASTA EL 07 DE OCTUBRE DE 2026**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, previa expedición de registro presupuestal y aprobación de las garantías requeridas.

MODALIDAD	VIGENCIA	PLAZO	
CENTRO VIDA (con atención días hábiles de lunes a viernes)	2025	DÍAS	18
	2026	DÍAS	187
PLAZO TOTAL CV			**205**
CENTRO DE BIENESTAR (con atención todos los días del mes)	2025	DÍAS	28
	2026	DÍAS	280
PLAZO TOTAL CB			**308**

DECIMA TERCERA. -IMPUTACION PRESUPUESTAL. – Certificados de Disponibilidad Presupuestal **No. 00008860, 00008861, 00008862 y 00008863 del 21 de noviembre del 2025,** expedido por la Secretaría de Hacienda Municipal, del presupuesto general de gastos del Municipio de Bucaramanga (Santander), para la vigencia fiscal 2025, con el cual se cancelará el valor del presente convenio.

Así mismo cuenta con certificados plan anual de adquisiciones **No. 6204, 6203, 6205 y 6202 DEL 21 DE NOVIEMBRE DEL 2025**, el valor del convenio para la vigencia 2026, se encuentra amparado en el **ACUERDO MUNICIPAL NO. 043 DEL 2025, DEL 14 DE NOVIEMBRE DEL 2025** "POR

	MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DE BUCARAMANGA PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS PARA LA VIGENCIA FISCAL 2026 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES" Para llevar a cabo la presente modificación, la Secretaría de Hacienda del Municipio de Bucaramanga expidió los Certificados de Disponibilidad Presupuestal Nos. 2948, 2949, 2978, 2977 y 3022 de la vigencia 2026, por un valor total de CIENTO CINCUENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y TRES MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($152.773.145).
EJECUCIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO	Se evidencia una ejecución financiera a través del SECOP II de **DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS VEINTISÉIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($245.526.750)** del aporte del municipio.

OTROS ASPECTOS		
AUTORIZACIÓN PARA CONTRATAR	El Alcalde Mediante Decreto de Delegación No. 041 del 20 de febrero de 2025, por medio del cual se reorganiza la delegación de funciones y competencias en materias contractuales de Bucaramanga, la facultad de adelantar los procesos de selección de contratistas, expedir todos los actos administrativos relativos a la actividad precontractual, contractual y pos contractual, y ordenar el gasto que corresponda a los mismos, conforme a las facultades que otorga la Ley y las que les confirió el acto administrativo en mención.	
VIGENCIA	Quedan vigentes todas las demás estipulaciones del Convenio que no sean contrarias al presente documento, a la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1276 de 2009, Ley 1395 de 2009 y sus decretos reglamentarios.	
ANEXOS	Concepto favorable del supervisor Certificado de Disponibilidad Presupuestal	
CONCLUSIÓN	Del análisis precedente la Secretaría de Desarrollo Social, concluye que es viable adelantar el Modificación No. 01 al Convenio de Asociación de la referencia.	
SUPERVISOR/ INTERVENTOR	**FIRMA**	
	NOMBRE	**MARIA ISABEL BALLESTAROS NOBZA**
	CARGO	Técnico Operativo
ORDENADOR DEL GASTO	FIRMA	
	NOMBRE	**IVAN DARIO TORRES ALFONSO**
	CARGO	Secretario de Desarrollo Social

Proyectó: David Alejandro Herrera Rincón – CPS-SDS
Revisó: Angelica Andrea Cacua– CPS-SDS

ALCALDÍA DE
BUCARAMANGA

Bucaramanga, 25 JUN. 2026

Doctor
IVAN DARIO TORRES ALFONSO
Secretario Desarrollo Social
Municipio de Bucaramanga
E. S. D

Asunto: Concepto favorable del supervisor, por medio del cual se aprueba realización de modificación.

Cordial saludo,

La Administración Municipal como garante de los derechos de los ciudadanos, requiere mantener vigentes los servicios institucionales para atención y salvaguarda del grupo poblacional adulto mayor del Municipio de Bucaramanga:

Mediante acuerdo Municipal 032 del 29 de diciembre de 2020, por medio del cual se adoptó la política pública para el disfrute del envejecimiento humano y vejez de Bucaramanga 2020-2030 con el objeto de garantizar la promoción, protección, restablecimiento y ejercicio pleno de los derechos de las personas mayores de 60 años residentes en el municipio, facilitando su desarrollo social, político, económico, cultural y recreativo, desde el disfrute de un envejecimiento humano activo.

Así pues, en cumplimiento de lo anteriormente expuesto y en los deberes del ente territorial con relación a la población de adultos mayores, plasmó en el Acuerdo No 007 de 18 de junio de 2024, por medio del cual se aprueba y adopta el plan de desarrollo "***BUCARAMANGA, AVANZA SEGURA***" para la vigencia 2024-2027 en el Municipio de Bucaramanga, en ejecución del programa "*Atención integral de población en situación permanente de desprotección social y/o familiar*" que tiene por objetivo "*Proporcionar atención integral y mejorar las condiciones de vida de las poblaciones en situación de desprotección social y/o familiar en Bucaramanga, incluyendo adultos mayores, personas con discapacidad y habitantes de calle, a través de servicios asistenciales que restablezcan y mantengan su dignidad y bienestar.*", además de incrementar el número de adultos mayores satisfechos con los programas enfocados hacia esta población y el número de beneficiados de los mismos programas. Por consiguiente, estableció la siguiente meta:

> *"Atender a 940 adultos mayores con servicios integrales en modalidad Centro Vida mediante espacios culturales, artísticos y recreativos" y "Aumentar a 700 la cobertura de personas mayores vinculadas a los procesos de atención integral modalidad Centro Bienestar"*

Para dar viabilidad a las Metas propuestas previamente, la Secretaría de Desarrollo Social, inscribió en el Banco de Proyectos de Inversión Pública el proyecto "FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE ATENCION INTEGRAL DE LA POBLACION ADULTA MAYOR EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA" BPIN 2024680010125.

Que, la Secretaría de Desarrollo Social, radicó solicitud de autorización de vigencias futuras para el año 2026, las cuales fueron debatidas en el concejo municipal los días 10, 11 de noviembre del año 2025 y aprobado mediante acuerdo municipal No. 043 del 2025. La asignación anticipada de recursos aseguró la planificación adecuada, evitando vacíos en la atención y permitió que el convenio siguiera desarrollándose de forma eficiente y oportuna desde finales del año 2025 e inicios del año 2026.

Que, la Secretaría de Desarrollo Social llevó a cabo el proceso competitivo SDS-PC-006-2025 con el objeto de **"AUNAR ESFUERZOS PARA LA ASISTENCIA Y ATENCIÓN INTEGRAL DE LAS PERSONAS MAYORES EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD A TRAVÉS DEL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS DE MODALIDAD CENTRO VIDA Y CENTRO DE BIENESTAR EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA"**, el cual dio como resultado la adjudicación de 11 lotes, a saber:

- Lote 1 Asilo San Antonio de la Congregación de las Hermanitas de los Ancianos Desamparados de Bucaramanga
- Lote 2 Asilo San Rafael.
- Lote 3 Centro Bienestar del Anciano
- Lote 4 Fundación casa de Caridad Santa Rita de Casia.
- Lote 5 Hogar Geriátrico Luz de Esperanza.
- LOTE 6 FUNDACIÓN ALBEIRO VARGAS Y ÁNGELES CUSTODIOS
- Lote 7 Fundación de las Tinieblas a la Luz.
- Lote 8 Shalom Casa de Paz
- **Lote 9 Fundación Cristo Redentor**
- Lote 10 Asociación Voluntaria de Apoyo Integral al Enfermo de Cáncer AVAC
- Lote 11 Fundación Centro Día Teresa de Jesús

Que el Convenio de Asociación No.324 del 04 de diciembre del 2025, suscrito con **FUNDACIÓN CRISTO REDENTOR**, con Nit: 804.011.531-3, Representada Legalmente por **MERY SOCORRO ROMERO DE PEREZ**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 63.299.001 de Bucaramanga, tiene como fecha de inicio el 05 de diciembre de 2025 y fecha de terminación el 30 de junio de 2026, de conformidad con el Acta de Inicio que se encuentra publicada en SECOP II, encontrándose vigente a la fecha, el cual a la fecha ha ejecutado y cumplido a satisfacción con las compromisos adquiridos, según los informes de supervisión que reposan en el respectivo expediente contractual, con base en la siguiente distribución del plazo:

MODALIDAD	VIGENCIA	PLAZO	
CENTRO VIDA (con atencion días hábiles de lunes a viernes)	2025	DIAS	18
	2026	DIAS	119
PLAZO TOTAL CV			137
CENTRO DE BIENESTAR (con atención todos los días del mes)	2025	DIAS	28
	2026	DIAS	181
PLAZO TOTAL CB			209

El valor total del convenio es de **QUINIENTOS OCHENTA MILLONES CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS MCTE ($580.004.500)**, de los cuales el municipio aportará **TRESCIENTOS QUINCE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CIENTO QUINCE PESOS MCTE ($315.388.115)**, y la ESAL aportará **DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS DIECISÉIS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS MCTE ($264.616.385).**

El valor de la MODALIDAD CENTRO VIDA es de **DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES CIENTO NOVENTA Y UN MIL PESOS MCTE ($266.191.000)**, de los cuales el Municipio de Bucaramanga aportará **CIENTO CUARENTA Y NUEVE MILLONES SEISENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS MCTE ($149.066.960), equivalente al 56% y la ESAL aportará en especie el 44% equivalente a CIENTO DIECISIETE MILLONES CIENTO VEINTICUATRO MIL CUARENTA PESOS MCTE ($117.124.040),** incluido el IVA y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, legalización, ejecución y liquidación del convenio.

El valor de la MODALIDAD CENTRO BIENESTAR es de **TRESCIENTOS TRECE MILLONES OCHOCIENTOS TRECE MIL QUINIENTOS PESOS MCTE ($313.813.500)**, de los cuales el Municipio de Bucaramanga aportará **CIENTO SESENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS VEINTIÚN MIL CIENTO CINCUENTA Y CINCO PESOS MCTE ($166.321.155),** equivalente al 53% y la ESAL aportará en especie el 47% equivalente a **CIENTO CUARENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS MCTE ($147.492.345)**, incluido el IVA y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, legalización, ejecución y liquidación del convenio.

LOTE 9 - FUNDACIÓN CRISTO REDENTOR DE BGA								
MODALIDAD	CUPOS	PLAZO EN DÍAS	VALOR CUPO (DÍA)	% DE APORTES		VALOR TOTAL DEL CONVENIO POR MODALIDAD CV Y CB	APORTE MUNICIPIO	APORTE ESAL
				MUNICIPIO	ESAL			
CENTRO VIDA	40	137	$ 48.575	56%	44%	$ 266.191.000,00	$ 149.066.960,00	$ 117.124.040,00
CENTRO DE BIENESTAR	35	209	$ 42.900	53%	47%	$ 313.813.500,00	$ 166.321.155,00	$ 147.492.345,00
TOTALES						$ 580.004.500,00	$ 315.388.115,00	$ 264.616.385,00
PUNTOS ADICIONALES								0

Estos centros constituyen espacios fundamentales para la prestación de servicios integrales de cuidado, promoción de la salud, prevención de la dependencia funcional y fortalecimiento del envejecimiento activo y saludable. Asimismo, brindan atención interdisciplinaria mediante acciones de seguimiento en salud, soporte nutricional, estimulación cognitiva, actividades físicas adaptadas, acompañamiento psicosocial y espacios de integración comunitaria, contribuyendo al mantenimiento de la capacidad funcional, la autonomía y la participación social de las personas mayores. La continuidad de estos servicios resulta esencial para mitigar factores de riesgo asociados al envejecimiento, tales como el aislamiento social, la fragilidad, el deterioro cognitivo, la depresión, la desnutrición y la pérdida progresiva de la independencia funcional, condiciones que impactan de manera significativa su calidad de vida y bienestar integral.

Razón por la cual, garantizar el funcionamiento permanente de los Centros de Bienestar y Centros Vida del Municipio constituye una medida necesaria para asegurar la atención oportuna y continua de la población adulta mayor en condición de vulnerabilidad, favoreciendo la protección de sus derechos, la inclusión social y el mejoramiento de sus condiciones de vida, en el marco de las políticas públicas nacionales, departamentales y municipales orientadas a la protección, promoción y garantía de los derechos de las personas mayores, la Secretaría de Desarrollo Social considera pertinente y conveniente asegurar la prestación ininterrumpida de la oferta institucional, conservando su papel estratégico dentro de la red de atención y protección social para esta población.

Por lo expuesto, la administración municipal debe garantizar la continuidad en la prestación de los servicios mencionados ampliando el plazo de ejecución del convenio vigente desde el 01 de julio al 07 de octubre del 2026, así:

MODIFICACIÓN 1								
LOTE 9 - FUNDACIÓN CRISTO REDENTOR DE BGA								
MODALIDAD	CUPOS	PLAZO EN DÍAS	VALOR CUPO (DÍA)	% DE APORTES		VALOR TOTAL DEL CONVENIO POR MODALIDAD CV Y CB	APORTE MUNICIPIO	APORTE ESAL
				MUNICIPIO	ESAL			

CENTRO VIDA	40	68	$ 48.575	56%	44%	$ 132.124.000,00	$ 73.989.440,00	$ 58.134.560,00
CENTRO DE BIENESTAR	35	99	$ 42.900	53%	47%	$ 148.648.500,00	$ 78.783.705,00	$ 69.864.795,00
TOTALES						**$ 280.772.500,00**	**$ 152.773.145,00**	**$ 127.999.355,00**

En consecuencia, se hace necesario adicionar el valor del convenio de la referencia por un valor de **DOSCIENTOS OCHENTA MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($280.772.500)**, de los cuales el municipio aportará **CIENTO CINCUENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y TRES MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($152.773.145),** y la ESAL aportará en especie **CIENTO VEINTISIETE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($127.999.355).**

El valor de la MODALIDAD CENTRO VIDA corresponde a **CIENTO TREINTA Y DOS MILLONES CIENTO VEINTICUATRO MIL PESOS M/CTE ($132.124.000),** de los cuales el Municipio de Bucaramanga aportará **SETENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE ($73.989.440),** equivalente al 56%, y la ESAL aportará en especie **CINCUENTA Y OCHO MILLONES CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS M/CTE ($58.134.560),** equivalente al 44%.

El valor de la MODALIDAD CENTRO DE BIENESTAR corresponde a **CIENTO CUARENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($148.648.500),** de los cuales el Municipio de Bucaramanga aportará **SETENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CINCO PESOS M/CTE ($78.783.705)**, equivalente al 53%, y la ESAL aportará en especie **SESENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($69.864.795)**, equivalente al 47%.

Razón a lo expuesto, manifiesto que estoy de acuerdo con la realización de la **MODIFICACIÓN No.1,** al convenio de asociación No. 324-2025, realizando una adición en recursos y prorrogando el plazo para continuar con la prestación del servicio.

Cordialmente,

MARIA ISABEL BALLESTAROS NOBZA
Supervisora

ALCALDIA DE BUCARAMANGA
SECRETARIA DE HACIENDA
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
CDP 00003022

Según el artículo 97 del decreto 076 de 2005

C E R T I F I C A :

QUE EN EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DE LA VIGENCIA FISCAL DE 2026 HA QUEDADO REGISTRADO PRESUPUESTALMENTE EL SIGUIENTE COMPROMISO POR UN VALOR DE $20.543.985,00:

CODIGO	NOMBRE DEL RUBRO	VALOR
Proyecto: .262	ADULTO MAYOR	
2.3.2.02.02.009.2024 680010125.1.4104008. 93304.262 .520	OTROS SERVICIOS SOCIALES CON ALOJAMIENTO PARA ADULTOS 520	20.543.985,00

TOTAL RUBROS 20.543.985,00

Objeto:

AUNAR ESFUERZOS PARA LA ASISTENCIA Y ATENCIÓN INTEGRAL DE LAS PERSONAS MAYORES EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD A TRAVÉS DEL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS DE MODALIDAD CENTRO VIDA Y CENTRO DE BIENESTAR EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

Oficina solicitante: SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

No. Solicitud CDP: 83398

Fecha solicitud: 19/06/2026

Valor total estimado del acto administrativo : $20.543.985,00

Expedida a los 19 dias del mes de Junio de 2026

LUZ YAMILE MEDINA PEREZ
PROFESIONAL ESPECIALIZADO

Usuario Imprime: SJAIMESS - SAMUEL JAIMES SUAREZ **Página:** 1 de 1

ALCALDIA DE BUCARAMANGA

SECRETARIA DE HACIENDA

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Solicitud CDP No 83398

Vigencia 2026

CODIGO	REC	NOMBRE DEL RUBRO	VALOR
Proyecto: .262		ADULTO MAYOR	
2.3.2.02.02.009.2024 680010125.1.4104008. 93304.262 .520	520	OTROS SERVICIOS SOCIALES CON ALOJAMIENTO PARA ADULTOS 520	20.543.985,00

TOTAL RUBROS 20.543.985,00

Por la suma de:

VEINTE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS M/C.

Objeto:

AUNAR ESFUERZOS PARA LA ASISTENCIA Y ATENCIÓN INTEGRAL DE LAS PERSONAS MAYORES EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD A TRAVÉS DEL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS DE MODALIDAD CENTRO VIDA Y CENTRO DE BIENESTAR EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

Oficina solicitante: SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

Fecha solicitud: 19/06/2026

Estado solicitud: PARA AUTORIZAR

	CERTIFICACION PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES No. 1402	Código : F-ADQ-8400-238,37-004
		Versión : 0.0
		Fecha Aprobación: DICIEMBRE-14-2017
		Página: 1de 1

EL(LA) SUSCRITO(A) SUBSECRETARIO DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ALCALDIA DE BUCARAMANGA

C E R T I F I C A :

Que la secretaria y/o oficina gestora SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL tiene los siguientes rubros en el Plan Anual de Adquisiciones Vigencia 2026

CODIGO	NOMBRE DEL RUBRO	COD UNSPSC	DESCRIPCION BIEN/SERVICIO	VALOR
	GRUPO	F	Servicios	
	SEGMENTO	93	Servicios Políticos y de Asuntos Cívicos	
	FAMILIA	9314	Servicios comunitarios y sociales	
	CLASE	931415	Desarrollo y servicios sociales	
2.3.2.02.02.009.20246800 10125.1.4104 008.93304.26 2 .520	OTROS SERVICIOS SOCIALES CON ALOJAMIENTO PARA ADULTOS 520	93141506	Servicios de bienestar social	20.543.985,00

Del cual se compromete la suma de VEINTE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS M/CTE *** (20.543.985,00), que corresponden a la presente contratación.

En constancia de lo anterior se firma a los 18 dias del mes de Junio de 2026

Manuel Edgardo Obregon Vallejo
SUBSECRETARIO DE BIENES Y SERVICIOS

Cristo Redentor,
C.B.A. vrq. anteriores

ALCALDIA DE BUCARAMANGA
SECRETARIA DE HACIENDA
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
CDP 00002977

Según el artículo 97 del decreto 076 de 2005

C E R T I F I C A :

QUE EN EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DE LA VIGENCIA FISCAL DE 2026 HA QUEDADO REGISTRADO PRESUPUESTALMENTE EL SIGUIENTE COMPROMISO POR UN VALOR DE $55.599.390,00:

CODIGO	NOMBRE DEL RUBRO	VALOR
Proyecto: 262	ADULTO MAYOR	
2.3.2.02.02.009.2024 680010125 1.4104008. 93304.262 .288	OTROS SERVICIOS SOCIALES CON ALOJAMIENTO PARA ADULTOS	55.599.390,00
	TOTAL RUBROS	55.599.390,00

Objeto:

AUNAR ESFUERZOS PARA LA ASISTENCIA Y ATENCIÓN INTEGRAL DE LAS PERSONAS MAYORES EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD A TRAVÉS DEL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS DE MODALIDAD CENTRO VIDA Y CENTRO DE BIENESTAR EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

Oficina solicitante: SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

No. Solicitud CDP: 83350

Fecha solicitud. 17/06/2026

Valor total estimado del acto administrativo : $55.599.390,00

Expedida a los 17 dias del mes de Junio de 2026

LUZ YAMILE MEDINA PEREZ
PROFESIONAL ESPECIALIZADO

ALCALDIA DE BUCARAMANGA

SECRETARIA DE HACIENDA

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Solicitud CDP No 83350

Vigencia 2026

CODIGO	REC	NOMBRE DEL RUBRO	VALOR
Proyecto: .262		ADULTO MAYOR	
2.3.2.02.02.009.2024 680010125.1.4104008. 93304.262 288	288	OTROS SERVICIOS SOCIALES CON ALOJAMIENTO PARA ADULTOS	55.599.390,00

TOTAL RUBROS 55.599.390,00

Por la suma de:

CINCUENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS NOVENTA PESOS M/C

Objeto:

AUNAR ESFUERZOS PARA LA ASISTENCIA Y ATENCIÓN INTEGRAL DE LAS PERSONAS MAYORES EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD A TRAVÉS DEL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS DE MODALIDAD CENTRO VIDA Y CENTRO DE BIENESTAR EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

Oficina solicitante: SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

Fecha solicitud: 16/06/2026

Estado solicitud: PARA AUTORIZAR

	CERTIFICACION PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES No. 1376	Código : F-ADQ-8400-238,37-004
		Versión : 0.0
		Fecha Aprobación: DICIEMBRE-14-2017
		Página: 1de 1

EL(LA) SUSCRITO(A) SUBSECRETARIO DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ALCALDIA DE BUCARAMANGA

C E R T I F I C A :

Que la secretaria y/o oficina gestora SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL tiene los siguientes rubros en el Plan Anual de Adquisiciones Vigencia 2026

CODIGO	NOMBRE DEL RUBRO		COD UNSPSC	DESCRIPCION BIEN/SERVICIO	VALOR
		GRUPO	F	Servicios	
		SEGMENTO	93	Servicios Políticos y de Asuntos Cívicos	
		FAMILIA	9314	Servicios comunitarios y sociales	
		CLASE	931415	Desarrollo y servicios sociales	
2.3.2.02.02.009 20246800 10125.1.4104 008 93304 26 2 288	OTROS SERVICIOS SOCIALES CON ALOJAMIENTO PARA ADULTOS		93141506	Servicios de bienestar social	55.599.390,00

Del cual se compromete la suma de CINCUENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE *** (55.599.390,00), que corresponden a la presente contratación.

En constancia de lo anterior se firma a los 16 dias del mes de Junio de 2026

Manuel Edgardo Obregon Vallejo
SUBSECRETARIO DE BIENES Y SERVICIOS

Cristo Redentor
C.B.A departamental

ALCALDIA DE BUCARAMANGA
SECRETARIA DE HACIENDA
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
CDP 00002978

Según el artículo 97 del decreto 076 de 2005

C E R T I F I C A :

QUE EN EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DE LA VIGENCIA FISCAL DE 2026 HA QUEDADO REGISTRADO PRESUPUESTALMENTE EL SIGUIENTE COMPROMISO POR UN VALOR DE $2.640.330,00:

CODIGO	NOMBRE DEL RUBRO	VALOR
Proyecto: 262	ADULTO MAYOR	
2.3.2.02.02.009.2024 680610125.1.4104008 93304 262 .220	OTROS SERVICIOS SOCIALES CON ALOJAMIENTO PARA ADULTOS	2.640.330,00

TOTAL RUBROS 2.640.330,00

Objeto:

AUNAR ESFUERZOS PARA LA ASISTENCIA Y ATENCIÓN INTEGRAL DE LAS PERSONAS MAYORES EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD A TRAVÉS DEL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS DE MODALIDAD CENTRO VIDA Y CENTRO DE BIENESTAR EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

Oficina solicitante: SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

No. Solicitud CDP: 83349

Fecha solicitud: 17/06/2026

Valor total estimado del acto administrativo : $2.640.330,00

Expedida a los 17 dias del mes de Junio de 2026

LUZ YAMILE MEDINA PEREZ
PROFESIONAL ESPECIALIZADO

Usuario Imprime: SJAIMESS - SAMUEL JAIMES SUAREZ

ALCALDIA DE BUCARAMANGA

SECRETARIA DE HACIENDA

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Solicitud CDP No 83349

Vigencia 2026

CODIGO	REC	NOMBRE DEL RUBRO	VALOR
Proyecto: .262		ADULTO MAYOR	
2.3.2.02.02.009.2024 680010125.1.4104008. 93304.262 .220	220	OTROS SERVICIOS SOCIALES CON ALOJAMIENTO PARA ADULTOS	2.640.330,00

TOTAL RUBROS 2.640.330,00

Por la suma de:

DOS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL TRESCIENTOS TREINTA PESOS M/C.

Objeto:

AUNAR ESFUERZOS PARA LA ASISTENCIA Y ATENCIÓN INTEGRAL DE LAS PERSONAS MAYORES EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD A TRAVÉS DEL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS DE MODALIDAD CENTRO VIDA Y CENTRO DE BIENESTAR EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

Oficina solicitante: SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

Fecha solicitud: 16/06/2026

Estado solicitud: PARA AUTORIZAR

	CERTIFICACION PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES No. 1375	Código : F-ADQ-8400-238,37-004
		Versión : 0.0
		Fecha Aprobación: DICIEMBRE-14-2017
		Página: 1de 1

EL(LA) SUSCRITO(A) SUBSECRETARIO DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ALCALDIA DE BUCARAMANGA

C E R T I F I C A :

Que la secretaria y/o oficina gestora SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL tiene los siguientes rubros en el Plan Anual de Adquisiciones Vigencia 2026

CODIGO	NOMBRE DEL RUBRO		COD UNSPSC	DESCRIPCION BIEN/SERVICIO	VALOR
		GRUPO	F	Servicios	
		SEGMENTO	93	Servicios Políticos y de Asuntos Civicos	
		FAMILIA	9314	Servicios comunitarios y sociales	
		CLASE	931415	Desarrollo y servicios sociales	
2.3.2.02.02. 009.20246800 10125 1.4104 008 93304 26 2 220	OTROS SERVICIOS SOCIALES CON ALOJAMIENTO PARA ADULTOS		93141506	Servicios de bienestar social	2.640.330,00

Del cual se compromete la suma de DOS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL TRESCIENTOS TREINTA PESOS M/CTE *** (2.640.330,00), que corresponden a la presente contratación.

En constancia de lo anterior se firma a los 16 dias del mes de Junio de 2026

Manuel Edgardo Obregon Vallejo
SUBSECRETARIO DE BIENES Y SERVICIOS

Cristo Redentor
C.B.A. Municipal

ALCALDIA DE BUCARAMANGA
SECRETARIA DE HACIENDA
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
CDP 00002948

Según el artículo 97 del decreto 076 de 2005

C E R T I F I C A :

QUE EN EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DE LA VIGENCIA FISCAL DE 2026 HA QUEDADO REGISTRADO PRESUPUESTALMENTE EL SIGUIENTE COMPROMISO POR UN VALOR DE $41.349.440,00:

CODIGO	NOMBRE DEL RUBRO	VALOR
Proyecto: 262	ADULTO MAYOR	
2.3.2.02.02.009.2024 680010125.1.4104008. 93491.262.220	ESTAMPILLA MUNICIPAL ADULTO MAYOR OTROS SERVICIOS SOCIALES SIN ALOJAMIENTO PARA PERSONAS MAYORES 220	41.349.440,00

TOTAL RUBROS 41.349.440,00

Objeto:

AUNAR ESFUERZOS PARA LA ASISTENCIA Y ATENCIÓN INTEGRAL DE LAS PERSONAS MAYORES EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD A TRAVÉS DEL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS DE MODALIDAD CENTRO VIDA Y CENTRO DE BIENESTAR EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

Oficina solicitante: SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

No. Solicitud CDP: 83325

Fecha solicitud: 16/06/2026

Valor total estimado del acto administrativo : $41.349.440,00

Expedida a los 16 dias del mes de Junio de 2026

LUZ YAMILE MEDINA PEREZ
PROFESIONAL ESPECIALIZADO

Usuario Imprime: SJAIMESS - SAMUEL JAIMES SUAREZ **Página:** 1 de 1

ALCALDIA DE BUCARAMANGA

SECRETARIA DE HACIENDA

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Solicitud CDP No 83325

Vigencia 2026

CODIGO	REC	NOMBRE DEL RUBRO	VALOR
Proyecto: 262		ADULTO MAYOR	
2.3.2.02.02.009.2024 680010125.1.4104008. 93491.262 .220	220	ESTAMPILLA MUNICIPAL ADULTO MAYOR OTROS SERVICIOS SOCIALES SIN ALOJAMIENTO PARA PERSONAS MAYORES 220	41.349.440,00

TOTAL RUBROS 41.349.440,00

Por la suma de:

CUARENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS M/C.

Objeto:

AUNAR ESFUERZOS PARA LA ASISTENCIA Y ATENCIÓN INTEGRAL DE LAS PERSONAS MAYORES EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD A TRAVÉS DEL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS DE MODALIDAD CENTRO VIDA Y CENTRO DE BIENESTAR EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

Oficina solicitante: SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

Fecha solicitud: 12/06/2026

Estado solicitud: PARA AUTORIZAR

	CERTIFICACION PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES No. 1345	Código : F-ADQ-8400-238,37-004
		Versión : 0.0
		Fecha Aprobación: DICIEMBRE-14-2017
		Página: 1de 1

EL(LA) SUSCRITO(A) SUBSECRETARIO DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ALCALDIA DE BUCARAMANGA

C E R T I F I C A :

Que la secretaria y/o oficina gestora SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL tiene los siguientes rubros en el Plan Anual de Adquisiciones Vigencia 2026

CODIGO	NOMBRE DEL RUBRO		COD UNSPSC	DESCRIPCION BIEN/SERVICIO	VALOR
		GRUPO	F	Servicios	
		SEGMENTO	93	Servicios Politicos y de Asuntos Civicos	
		FAMILIA	9314	Servicios comunitarios y sociales	
		CLASE	931415	Desarrollo y servicios sociales	
2.3.2.02.02. 009.20246800 10125.1.4104 008.93491.26 2 .220	ESTAMPILLA MUNICIPAL ADULTO MAY OTROS SERVICIOS SOCIALES SIN ALOJAMIENTO PARA PERSONAS MAY 220		93141506	Servicios de bienestar social	41.349.440,00

Del cual se compromete la suma de CUARENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE *** (41.349.440,00), que corresponden a la presente contratación.

En constancia de lo anterior se firma a los 11 dias del mes de Junio de 2026

Manuel Edgardo Obregon Vallejo
SUBSECRETARIO DE BIENES Y SERVICIOS

Carla redactor
C.J municipal

ALCALDIA DE BUCARAMANGA
SECRETARIA DE HACIENDA
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
CDP 00002949

Según el artículo 97 del decreto 076 de 2005

C E R T I F I C A :

QUE EN EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DE LA VIGENCIA FISCAL DE 2026 HA QUEDADO REGISTRADO PRESUPUESTALMENTE EL SIGUIENTE COMPROMISO POR UN VALOR DE $32.640.000,00:

CODIGO	NOMBRE DEL RUBRO	VALOR
Proyecto: 262	ADULTO MAYOR	
2.3.2.02.02.009.2024 680010125.1.4104008. 93491.262 .288	ESTAMPILLA DEPARTAMENTAL ADULTO MAYOR OTROS SERVICIOS SOCIALES SIN ALOJAMIENTO PARA PERSONAS MAYORES 288	32.640.000,00
	TOTAL RUBROS	32.640.000,00

Objeto:

AUNAR ESFUERZOS PARA LA ASISTENCIA Y ATENCIÓN INTEGRAL DE LAS PERSONAS MAYORES EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD A TRAVÉS DEL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS DE MODALIDAD CENTRO VIDA Y CENTRO DE BIENESTAR EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

Oficina solicitante: SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

No. Solicitud CDP: 83326

Fecha solicitud: 16/06/2026

Valor total estimado del acto administrativo : $32.640.000,00

Expedida a los 16 dias del mes de Junio de 2026

LUZ YAMILE MEDINA PEREZ
PROFESIONAL ESPECIALIZADO

ALCALDIA DE BUCARAMANGA

SECRETARIA DE HACIENDA

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Solicitud CDP No 83326

Vigencia 2026

CODIGO	REC	NOMBRE DEL RUBRO	VALOR
Proyecto: 262		ADULTO MAYOR	
2.3.2.02.02.009.2024 680010125.1.4104008. 93491.262.288	288	ESTAMPILLA DEPARTAMENTAL ADULTO MAYOR OTROS SERVICIOS SOCIALES SIN ALOJAMIENTO PAR PERSONAS MAYORES 288	32.640.000,00

TOTAL RUBROS 32.640.000,00

Por la suma de:

TREINTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/C.

Objeto:

AUNAR ESFUERZOS PARA LA ASISTENCIA Y ATENCIÓN INTEGRAL DE LAS PERSONAS MAYORES EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD A TRAVÉS DEL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS DE MODALIDAD CENTRO VIDA Y CENTRO DE BIENESTAR EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

Oficina solicitante: SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

Fecha solicitud: 12/06/2026

Estado solicitud: PARA AUTORIZAR

	CERTIFICACION PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES No. 1353	Código : F-ADQ-8400-238,37-004
		Versión : 0.0
		Fecha Aprobación: DICIEMBRE-14-2017
		Página: 1de 1

EL(LA) SUSCRITO(A) SUBSECRETARIO DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ALCALDIA DE BUCARAMANGA

C E R T I F I C A :

Que la secretaria y/o oficina gestora SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL tiene los siguientes rubros en el Plan Anual de Adquisiciones Vigencia 2026

CODIGO	NOMBRE DEL RUBRO	COD UNSPSC	DESCRIPCION BIEN/SERVICIO	VALOR
	GRUPO	F	Servicios	
	SEGMENTO	93	Servicios Políticos y de Asuntos Cívicos	
	FAMILIA	9314	Servicios comunitarios y sociales	
	CLASE	931415	Desarrollo y servicios sociales	
2.3.2.02.02. 009 20246800 10125.1 4104 008 93491.26 2 288	ESTAMPILLA DEPARTAMENTAL ADUL MAYOR OTROS SERVICIOS SOCIALES ALOJAMIENTO PARA PERSONAS MAY 288	93141506	Servicios de bienestar social	32.640.000,00

Del cual se compromete la suma de TREINTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/CTE *** (32.640.000,00), que corresponden a la presente contratación.

En constancia de lo anterior se firma a los 11 dias del mes de Junio de 2026

Manuel Edgardo Obregon Vallejo
SUBSECRETARIO DE BIENES Y SERVICIOS

Cristo Redentor
C.V departamental

	DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE PLANEACIÓN	No. Consecutivo G.D.E.233
	OFICINA PRODUCTORA: GRUPO DE DESARROLLO ECONÓMICO Código TRD: 10100	Serie/Subserie: BANCO DE PROYECTOS/ Certificado Banco de Proyectos (BPIM) Código Serie/Subserie (TRD): 10100.6

LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN MUNICIPAL
BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN MUNICIPAL

CERTIFICA:

Que el proyecto: "FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE ATENCIÓN INTEGRAL DE LA POBLACIÓN ADULTA MAYOR EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA" se encuentra enmarcado dentro de los postulados del Plan de Desarrollo 2024-2027 "BUCARAMANGA AVANZA SEGURA". Línea estratégica: Territorio seguro que integra, Programa: Atencion integral de poblacion en situacion permanente de desproteccion social o familiar, Dependencia: SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL, con el No. BPIN 2024680010125.

El valor total del proyecto es de TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA MIL NOVECIENTOS SETENTA PESOS CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS MCTE ($31.572.340.970,85), y se entrega certificación para la vigencia 2026 por valor de DOCE MIL SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO VEINTISEIS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS CON VEINTINUEVE CENTAVOS MCTE ($12.769.126.880,29). Fuentes de financiación:

Programa	Meta	Rubro	Nombre del Rubro	Fuente de Financiación	Valor
4104	211	2.3.2.02.02.009.2024680010125.1.410 4008.93491.262 .220	ESTAMPILLA MUNICIPAL ADULTO MAYOR OTROS SERVICIOS SOCIALES SIN ALOJAMIENTO PARA PERSONAS MAYORES 220	OTROS RECURSOS	$513.888.000,00
4104	211	2.3.2.02.02.009.2024680010125.1.410 4008.93491.262 .288	ESTAMPILLA DEPARTAMENTAL ADULTO MAYOR OTROS SERVICIOS SOCIALES SIN ALOJAMIENTO PARA PERSONAS MAYORES 288	OTROS RECURSOS	$208.560.000,00
4104	211	2.3.2.02.02.009.2024680010125.1.410 4008.93491.262 .201	OTROS SERVICIOS SOCIALES SIN ALOJAMIENTO PARA PERSONAS MAYORES	RECURSOS PROPIOS	$507.104.000,00
4104	211	2.3.2.02.02.009.2024680010125.1.410 4008.93124.262 .201	SERVICIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA RELACIONADOS CON LA RECREACION LA CULTURA Y LA RELIGION	RECURSOS PROPIOS	$200.000.000,00
4104	212	2.3.2.02.02.009.2024680010125.1.410 4008.93491.262 .220	ESTAMPILLA MUNICIPAL ADULTO MAYOR OTROS SERVICIOS SOCIALES SIN ALOJAMIENTO PARA PERSONAS MAYORES 220	OTROS RECURSOS	$3.981.764.550,00
4104	212	2.3.2.02.02.009.2024680010125.1.410 4008.93491.262 .288	ESTAMPILLA DEPARTAMENTAL ADULTO MAYOR OTROS SERVICIOS SOCIALES SIN ALOJAMIENTO PARA PERSONAS MAYORES 288	OTROS RECURSOS	$970.929.770,00
4104	213	2.3.2.02.02.009.2024680010125.1.410 4008.93804.262 .220	OTROS SERVICIOS SOCIALES CON ALOJAMIENTO PARA ADULTOS	OTROS RECURSOS	$2.954.573.176,00
4104	213	2.3.2.02.02.009.2024680010125.1.410 4008.93804.262 .288	OTROS SERVICIOS SOCIALES CON ALOJAMIENTO PARA ADULTOS	OTROS RECURSOS	$1.120.098.476,00
4104	213	2.3.2.02.02.009.2024680010125.1.410 4008.93804.262 .258	OTROS SERVICIOS SOCIALES CON ALOJAMIENTO PARA ADULTOS	OTROS RECURSOS	$250.000.000,00
4104	212	2.3.2.02.02.009.2024680010125.1.410 4008.93491.262 .520	OTROS SERVICIOS SOCIALES SIN ALOJAMIENTO PARA PERSONAS MAYORES 520	OTROS RECURSOS	$550.000.000,00
4104	212	2.3.2.02.02.009.2024680010125.1.410	SERVICIO DE ATENCIN Y	RECURSOS PROPIOS	$18.596.417,40

DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE PLANEACIÓN		No. Consecutivo G.D.E.233
OFICINA PRODUCTORA: GRUPO DE DESARROLLO ECONÓMICO Código TRD: 10100	Serie/Subserie: BANCO DE PROYECTOS/ Certificado Banco de Proyectos (BPIM) Código Serie/Subserie (TRD): 10100.6	

		4008.93491.262 .589	PROTECCIN INTEGRAL AL ADULTO MAYOR 589		
4104	213	2.3.2.02.02.009.2024680010125.1.410 4008.93204.262 .520	OTROS SERVICIOS SOCIALES CON ALOJAMIENTO PARA ADULTOS 520	OTROS RECURSOS	$751.691.528,29
4104	213	2.3.2.02.02.009.2024680010125.1.410 4008.93204.262.589	SERVICIO DE ATENCIÓN Y PROTECCIÓN INTEGRAL AL ADULTO MAYOR 589	DO ACICA	$31.491.163,50
4104	211	2.3.2.02.02.009.2024680010125.1.410 4008.91119.262 .520	SERVICIO DE ATENCIN Y PROTECCIN INTEGRAL AL ADULTO MAYOR 520	OTROS RECURSOS	$646.000.000,00

Proyecto Registrado en el Banco de Proyectos Municipal el día 26 de Julio de 2024, y se actualiza por costos el día 20 de Mayo de 2026.

Valor inicial 2024	$27.011.971.156,73
Act. Costos Nov2024	$27.710.586.134,66
Act Vigencia Ene2025	$30.333.875.363,66
Act costos may2025	$30.150.857.799,78
Act vigencia ene 2026	$30.448.420.071,73
Act. Costos Mayo 2026	$31.572.340.970,85

Esta certificación no avala presupuestos, dichos presupuestos deben ser revisados por el ente contratante.

Esta certificación actualiza la N. 232 y se expide a los 20 días del mes de Mayo de 2026, a solicitud de IVAN DARÍO TORRES ALFONSO, Secretario de Desarrollo Social.

JAIME ALBERTO RUIZ YEPES
Secretario de planeación
Proyectó: ORLANDO REGINO PEREIRA
Revisó: JAIME ALBERTO RUIZ YEPES

ALCALDIA DE BUCARAMANGA
SECRETARIA DE HACIENDA
SOLICITUD DE REGISTRO PRESUPUESTAL
Solicitud RP 126571
Vigencia 2026

CDP	AREA	CODIGO	REC	NOMBRE DEL RUBRO	VALOR
Proyecto: .262		ADULTO MAYOR			
3022	20205	2.3.2.02.02.009.2024 680010125.1.4104008. 93304.262 .520	520	OTROS SERVICIOS SOCIALES CON ALOJAMIENTO PARA ADULTOS 520	20.543.985,00

TOTAL RUBROS 20.543.985,00

Por la suma de:

VEINTE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS M/C.

Oficina solicitante: SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

Beneficiario: 804011531 FUNDACION CRISTO REDENTOR

Objeto:

AUNAR ESFUERZOS PARA LA ASISTENCIA Y ATENCIÓN INTEGRAL DE LAS PERSONAS MAYORES EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD A TRAVÉS DEL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS DE MODALIDAD CENTRO VIDA Y CENTRO DE BIENESTAR EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

Estado solicitud: PARA AUTORIZAR

JUAN CRISOSTOMO DAVILA CASTAÑO

ALCALDIA DE BUCARAMANGA
SECRETARIA DE HACIENDA
SOLICITUD DE REGISTRO PRESUPUESTAL
Solicitud RP 126572
Vigencia 2026

CDP	AREA	CODIGO	REC	NOMBRE DEL RUBRO	VALOR
Proyecto: .262		ADULTO MAYOR			
2977	20205	2.3.2.02.02.009.2024 680010125.1.4104008. 93304.262 .288	288	OTROS SERVICIOS SOCIALES CON ALOJAMIENTO PARA ADULTOS	55.599.390,00

TOTAL RUBROS 55.599.390,00

Por la suma de:

CINCUENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS NOVENTA PESOS M/C.

Oficina solicitante: SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

Beneficiario: 804011531 FUNDACION CRISTO REDENTOR

Objeto:

AUNAR ESFUERZOS PARA LA ASISTENCIA Y ATENCIÓN INTEGRAL DE LAS PERSONAS MAYORES EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD A TRAVÉS DEL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS DE MODALIDAD CENTRO VIDA Y CENTRO DE BIENESTAR EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

Estado solicitud: PARA AUTORIZAR

JUAN CRISOSTOMO DAVILA CASTAÑO

ALCALDIA DE BUCARAMANGA
SECRETARIA DE HACIENDA
SOLICITUD DE REGISTRO PRESUPUESTAL
Solicitud RP 126573
Vigencia 2026

CDP	AREA	CODIGO	REC	NOMBRE DEL RUBRO	VALOR
Proyecto: .262		ADULTO MAYOR			
2978	20204	2.3.2.02.02.009.2024 680010125.1.4104008. 93304.262 .220	220	OTROS SERVICIOS SOCIALES CON ALOJAMIENTO PARA ADULTOS	2.640.330,00

TOTAL RUBROS 2.640.330,00

Por la suma de:

DOS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL TRESCIENTOS TREINTA PESOS M/C.

Oficina solicitante: SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

Beneficiario: 804011531 FUNDACION CRISTO REDENTOR

Objeto:

AUNAR ESFUERZOS PARA LA ASISTENCIA Y ATENCIÓN INTEGRAL DE LAS PERSONAS MAYORES EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD A TRAVÉS DEL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS DE MODALIDAD CENTRO VIDA Y CENTRO DE BIENESTAR EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

Estado solicitud: PARA AUTORIZAR

JUAN CRISOSTOMO DAVILA CASTAÑO

ALCALDIA DE BUCARAMANGA
SECRETARIA DE HACIENDA
SOLICITUD DE REGISTRO PRESUPUESTAL
Solicitud RP 126574
Vigencia 2026

CDP	AREA	CODIGO	REC	NOMBRE DEL RUBRO	VALOR
Proyecto: 262		ADULTO MAYOR			
2948	20205	2.3.2.02.02.009.2024	220	ESTAMPILLA MUNICIPAL ADULTO MAYOR OTROS SERVICIOS SOCIALES SIN	41.349.440,00
		680010125.1.4104008.		ALOJAMIENTO PARA PERSONAS MAYORES 220	
		93491.262 .220			

TOTAL RUBROS 41.349.440,00

Por la suma de:

CUARENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS M/C.

Oficina solicitante: SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

Beneficiario: 804011531 FUNDACION CRISTO REDENTOR

Objeto:

AUNAR ESFUERZOS PARA LA ASISTENCIA Y ATENCIÓN INTEGRAL DE LAS PERSONAS MAYORES EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD A TRAVÉS DEL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS DE MODALIDAD CENTRO VIDA Y CENTRO DE BIENESTAR EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

Estado solicitud: PARA AUTORIZAR

JUAN CRISOSTOMO DAVILA CASTAÑO

ALCALDIA DE BUCARAMANGA
SECRETARIA DE HACIENDA
SOLICITUD DE REGISTRO PRESUPUESTAL
Solicitud RP 126575
Vigencia 2026

CDP	AREA	CODIGO	REC	NOMBRE DEL RUBRO	VALOR
Proyecto: .262		ADULTO MAYOR			
2949	20204	2.3.2.02.02.009.2024 6800101 25.1.4104008. 93491.262 .288	288	ESTAMPILLA DEPARTAMENTAL ADULTO MAYOR OTROS SERVICIOS SOCIALES SIN ALOJAMIENTO PARA PERSONAS MAYORES 288	32.640.000,00

TOTAL RUBROS 32.640.000,00

Por la suma de:

TREINTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/C.

Oficina solicitante: SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

Beneficiario: 804011531 FUNDACION CRISTO REDENTOR

Objeto:

AUNAR ESFUERZOS PARA LA ASISTENCIA Y ATENCIÓN INTEGRAL DE LAS PERSONAS MAYORES EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD A TRAVÉS DEL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS DE MODALIDAD CENTRO VIDA Y CENTRO DE BIENESTAR EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

Estado solicitud: PARA AUTORIZAR

JUAN CRISOSTOMO DAVILA CASTAÑO